



Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°296-2024-MDS/A

Que, con Informe N°750-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 05 de agosto del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural solicita la certificación presupuestal por el monto de S/18,097.93 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES) para cumplir con el pago del saldo del reintegro por reajuste de formula polinómica de la obra "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVÍO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD", de acuerdo al siguiente detalle:

DESCRIPCION	MONTO RECONOCIDO (S/.) (A)	PAGO DEL REINTEGRO				SALDO POR PAGAR C = (A-B)
		Nº EXP. SIAF	Nº COMPROBANTE DE PAGO	MONTO POR COMPROBANTE S/	TOTAL S/ (B)	
Monto total del Reajuste Fórmula Polinómica (Reintegro)	53,291.93	2161	2401	33,786.00		
		2161	2401	1,408.00	35,194.00	18,097.93

Que, mediante Informe N°574-2024-MDS/OPP/EBRL de fecha 08 de agosto del 2024, la Jefa de la Oficina de Planificación y Presupuesto alcanza la Certificación de Crédito Presupuestario N°0000000697 por el monto de S/18,097.93 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES), para el PAGO DEL REINTEGRO POR REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA (SALDO) DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVÍO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD", REQUERIDO POR LA SUBGERENCIA DE INFRAESTRUCTURA Y DESARROLLO URBANO-RURAL;

Que, con Informe N°776-2024-MDS-SIDUR/LFCL de fecha 12 de agosto del 2024, la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural da conformidad al pago del saldo del reintegro por reajuste de la Fórmula Polinómica por el monto de S/18,097.93 (dieciocho mil noventa y siete con 93/100 soles);

Que, con Informe N°939-2024-MDS/JULCP de fecha 22 de agosto del 2024, el Jefe de la Unidad de Logística y Control Patrimonial solicita se evalúe el reconocimiento de deuda de la conformidad para el pago del reintegro del reajuste de la formula polinómica (saldo periodo fiscal 2022), el cual fue informado mediante Informe N°776-2024-MDS-SIDUR/LFCL en el cual recomienda que se realice el pago del saldo del REINTEGRO por el reajuste de formula polinómica; asimismo, precisa que por el tiempo transcurrido entre la atención del servicio y la conformidad del servicio, así como la fecha de término de la obra, se debe justificar las causas por las cuales no se efectuó el pago de la misma que con el registro SIAF N°2163-2022 en su fase devengado; por lo que recomienda su evaluación y elaboración de resolución administrativa correspondiente;

Que, mediante Informe Legal N°001-2024-MDS-OAJ/JDMA de fecha 03 de setiembre del 2024, el Jefe de la Oficina de Asesoría Jurídica recomienda que el expediente administrativo se remita a la Oficina de Secretaría General para que proceda a emitir la resolución administrativa correspondiente para autorizar el pago a la empresa Servicios Generales SLBR S.A.C.;

Estando a lo expuesto en los considerandos precedentes, con las visaciones de la Gerencia Municipal, Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano- Rural, Oficina de Secretaría General y Oficina de Asesoría Jurídica, y en ejercicio de las funciones establecidas en el Reglamento de Organización y Funciones de la Municipalidad Distrital de Sarín, y con las atribuciones conferidas por la Ley N°27972, Ley Orgánica de Municipalidades;

RESUELVE:

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!





Municipalidad Distrital de Sarín

"SARÍN, TIERRA DONDE NACIÓ EL CREADOR DE LA MARINERA NORTEÑA"



Resolución de Alcaldía N°296-2024-MDS/A

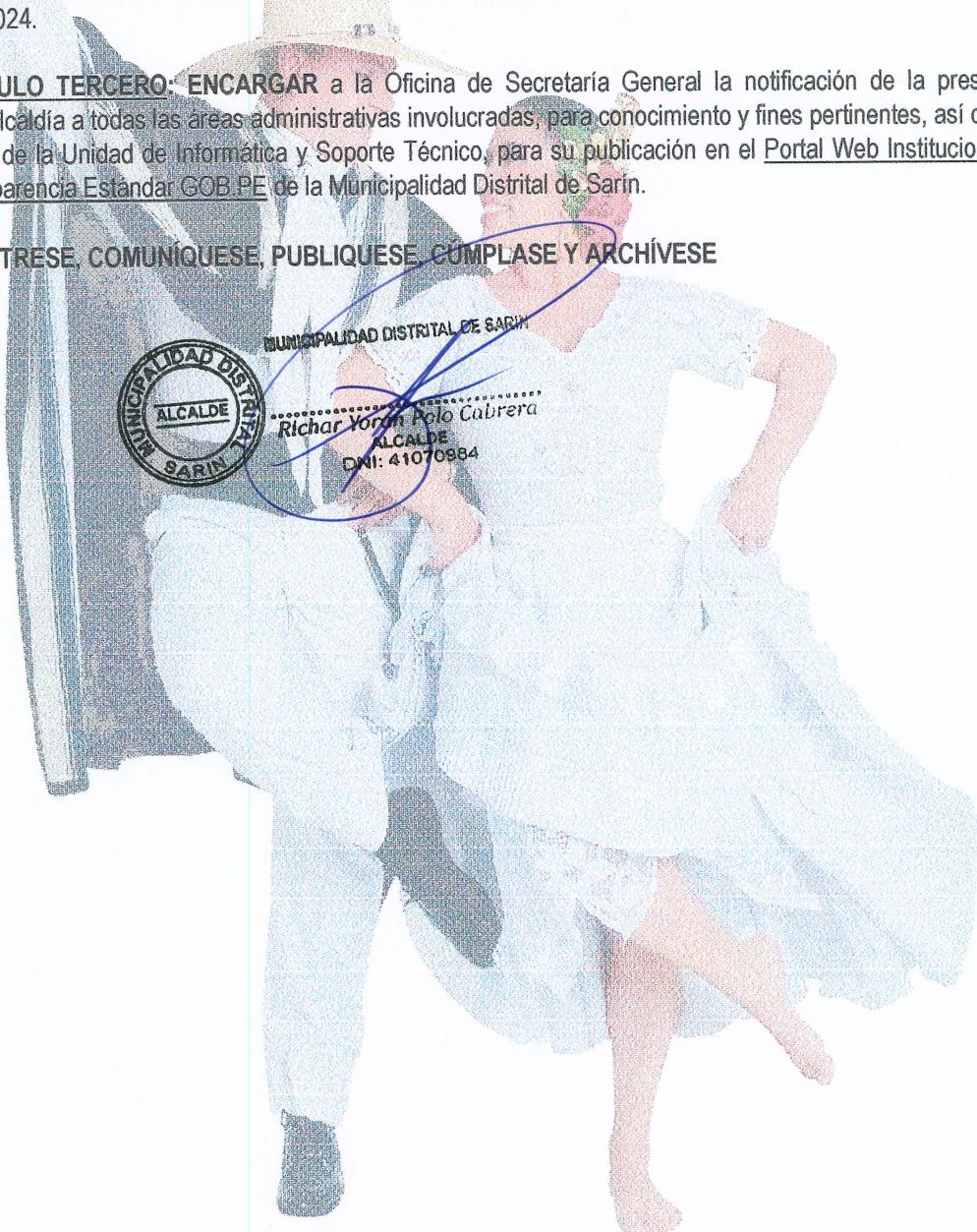


ARTÍCULO PRIMERO: RECONOCER LOS CRÉDITOS COMPROMETIDOS EN EL EJERCICIO FISCAL 2022 POR LA SUMA TOTAL DE S/18,097.93 (DIECIOCHO MIL NOVENTA Y SIETE CON 93/100 SOLES), CORRESPONDIENTE AL PAGO DEL REINTEGRO POR REAJUSTE DE FORMULA POLINÓMICA (SALDO) DE LA OBRA "RECONSTRUCCIÓN DE TRAMO 1-1506 PUENTE DESVÍO NUEVA ESPERANZA Y CHIR CHIR DESDE CASGABAMBA HASTA CONSUCITO - DISTRITO DE SARIN - PROVINCIA DE SANCHEZ CARRION - REGIÓN LA LIBERTAD", requerido por la Subgerencia de Infraestructura y Desarrollo Urbano-Rural, de acuerdo a los fundamentos expuestos en la parte considerativa de la presente Resolución de Alcaldía.

ARTÍCULO SEGUNDO: AUTORIZAR el trámite de pago para las obligaciones reconocidas en el artículo antecedente, previo compromiso y devengado con cargo a la disponibilidad presupuestal y financiera del presente ejercicio fiscal 2024.

ARTÍCULO TERCERO: ENCARGAR a la Oficina de Secretaría General la notificación de la presente Resolución de Alcaldía a todas las áreas administrativas involucradas, para conocimiento y fines pertinentes, así como al Responsable de la Unidad de Informática y Soporte Técnico, para su publicación en el Portal Web Institucional y Portal de Transparencia Estándar GOB.PE de la Municipalidad Distrital de Sarin.

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLIQUESE, CÚPLASE Y ARCHÍVESE



Archivo/OSG

CC:

- GM
- UT / OPP
- ULCP
- UIST (V)

AV. ABELARDO GAMARRA RONDO S/N (PLAZA DE ARMAS) - SARIN - SANCHEZ CARRION - LA LIBERTAD

/Trabajando de la mano con el pueblo...!

